



# **POLÍTICA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

**DPQ-004, Rev 0, 15-ene-2025**

# CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Introducción	3
4. Definiciones	4
5. Declaración	4
6. Responsabilidades	5
7. Cumplimiento y denuncias	5
8. Referencias	6
9. Tabla de cambios	6

## **1. OBJETIVO**

La presente política tiene como objetivo establecer los principios básicos que permitan promover y generar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V., de tal forma que se garantice la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla del personal o que haya sido contratada por Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V., para la provisión de servicios.

Establecer los principios que rigen al personal de Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V. en materia de igualdad, inclusión y no discriminación. Hacer efectivos los postulados de dignidad humana, igualdad y no discriminación establecidos en la normatividad aplicable.

## **2. ALCANCE**

Los lineamientos establecidos en la Política para prevenir y eliminar la discriminación, son aplicables a todas las personas que trabajan para Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V. o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio, voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros y socios comerciales; quienes deberán conocer, comprender y cumplir con estas directrices.

Esta política no forma parte del contrato de trabajo de ningún empleado y podemos modificarla en cualquier momento. La ignorancia o la mala interpretación de las reglas no es excusa para su violación.

## **3. INTRODUCCIÓN**

Desarrollos Químicos Mundiales, en adelante la Compañía o la Empresa, Como principio básico, queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Color de piel
- Peso
- Estatura
- Lengua
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Preferencias u orientaciones sexuales
- Características sexuales
- Identidad de género
- Expresión de género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Convicciones fundamentales, religiosas o no
- Opiniones

- Origen étnico o nacional
- Situación migratoria
- Postura política o filiación partidaria
- Nivel de escolaridad o grado académico
- Cualquiera que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto o resultado la negación, distinción, impedimento, restricción, anulación o menoscabo de los derechos y libertades de las personas, grupos y comunidades.

#### 4. DEFINICIONES

**Esclavitud moderna:** es un término utilizado para referirse a la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso y obligatorio, el trabajo en condiciones de servidumbre, así como el trabajo infantil y la trata de personas. Se somete a las víctimas a coacción, engaño o uso de la fuerza en contra de su libre voluntad para que realicen un trabajo o proporcionen servicios.

**Trata de personas:** es el delito que, por medio de la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

**Tráfico humano:** es cuando una persona organiza o facilita el viaje de otra con miras a la explotación de esa persona.

#### 5. DECLARACIÓN

Las personas trabajadoras de Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V., en el desempeño de sus funciones, deberán observar y hacer suyos los principios contenidos en el presente instrumento.

Esta política presenta los principios generales de Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V., que son:

- Tolerancia cero a conductas de violencia laboral, discriminación, hostigamiento y acoso sexual
- Perspectiva de género
- Acceso a la justicia
- Pro-persona
- Confidencialidad
- Presunción de inocencia
- Respeto, protección y garantía de la dignidad
- Prohibición de represalias
- Integridad personal
- No revictimización
- Transparencia
- Celeridad
- Solidaridad
- Corresponsabilidad
- Innovación.

Adicionalmente, se atienden los siguientes principios, respetamos las diferencias individuales de cultura, convicciones fundamentales, religiosas o no, y origen étnico. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.

En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, identidad de género y expresión de género, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.

Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.

Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.

Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y de las personas trabajadoras.

## **6. RESPONSABILIDADES**

El Departamento de Recursos Humanos es el principal responsable de la aplicación de esta política, de supervisar su uso y eficacia, de responder a cualquier pregunta al respecto y de auditar los sistemas y procedimientos de control interno para garantizar su eficacia en la libertad de asociación.

Los Directivos de todos los niveles son responsables de garantizar que quienes les reportan entiendan y cumplan esta política y reciben una formación adecuada y periódica sobre la misma.

Le invitamos a comentar esta política y a sugerir formas de mejorarla. Se alientan los comentarios, las sugerencias y las consultas, que deben dirigirse al departamento de Recursos Humanos.

Esta política será revisada por el Comité de Ética y Transparencia de forma periódica y podrá ser revisada y redistribuida según sea necesario.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable de difundir esta política, a través de la entrega del documento físico a todos los colaboradores que ingresen a Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V.

## **7. CUMPLIMIENTO Y DENUNCIAS**

Cualquier empleado que infrinja esta política se enfrentará a medidas disciplinarias, que podrían dar como resultado el fin de la relación laboral por mala conducta o falta grave.

Podemos poner fin a nuestra relación con otras personas y organizaciones que trabajen en nuestro nombre si incumplen esta política.

La prevención, detección y denuncia de la esclavitud moderna en cualquier parte de nuestro negocio o cadenas de suministro es responsabilidad de todos los que trabajan para nosotros o bajo nuestro control. Está obligado a evitar cualquier actividad que pueda conducir o sugerir un incumplimiento de esta política.

Las represalias pueden llegar a considerarse como base para una acción disciplinaria que puede llegar a incluir despido, sin perjuicio de las leyes locales aplicables. La empresa tratará todos los informes o conversaciones de buena fe de manera confidencial, de conformidad con los requisitos legales y sin perjuicio de la necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva cuando proceda. En ciertos casos, y de conformidad con las leyes aplicables, la información podrá compartirse con las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley o con otras autoridades.

Si cree o sospecha que se ha producido un conflicto con esta política, o que puede producirse en el futuro, debe notificarlo al Comité de Ética y Transparencia a través de los siguientes medios, disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

- a. Teléfono: 818-381-0421 y 818-381-0428
- b. Dirección de correo: [denuncias@dequimsa.com](mailto:denuncias@dequimsa.com)
- c. Buzón de sugerencias

## 8. REFERENCIAS

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

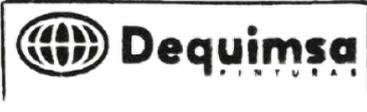
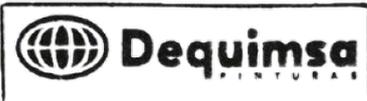
CONAPRED

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código de ética y conducta empresarial

## 9. TABLA DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Modificación
0	15-ene-2025	Emisión del documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
 <b>Recursos Humanos</b> <small>DQMSEU/10MKU LIBRAMIENTO NORÉSTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> <b>RECURSOS HUMANOS</b>	 <b>Jefe de Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad</b> <small>DQMSEU/10MKU LIBRAMIENTO NORÉSTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> <b>RECURSOS HUMANOS</b>	 <b>Director de Operaciones</b> <small>DQMSEU/10MKU LIBRAMIENTO NORÉSTE 1015 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> <b>RECURSOS HUMANOS</b>